

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 OCT. 1982

Expte. Nº 683/82

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General solicita el reintegro de \$ 1.600.000.- a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma le fue anticipada a los arquitectos Miguel L.Souberán y Rodolfo E. Ibáñez, a razón de \$ 800.000.- a cada uno, para el pago de inscripción como miembros titulares al Primer Congreso de Preservación del Patrimonio Urbano Arquitectónico;

Que el mencionado acontecimiento se ha llevado a cabo en esta ciudad entre el 20 y 25 de Septiembre pasado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por los arquitectos Miguel L. SOUBERAN y Rodolfo E. IBAÑEZ, personal técnico de la Dirección General de Obras y Servicios, por la suma total de un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600.000.-), por la inscripción al Congreso referido en el exordio, a razón de ochocientos mil / pesos (\$ 800.000.-) cada uno.

ARTICULO 2°.- Reintegrar la cantidad de \$ 1.600.000.- al "Fondo Permanente" con imputación a la partida 12. 1221. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS del presupues to por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos. -

U.N. Sal

C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO SECRETARIA ADMINISTRATIVA Pr. OSCAR V. ORATIVIA
VICERRECTOR
a/c. del Rectorado

RESOLUCION Nº 603-82